



ANEXO 2

PROCEDIMIENTO ABIERTO N° 1/2009 EXPEDIENTE: GC-1/09

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE LAS PALMAS, INSTITUTO DE EMPLEO, (EN ADELANTE INEM).

PROVINCIA: LAS PALMAS

DEPENDENCIAS: Edificio de ubicación de la sede de la Dirección Provincial del INEM de Las Palmas, sito en la calle Velázquez nº 10, y de los locales, sitios en la Avda. 1º de Mayo nº 12, Las Palmas de Gran Canaria.

1. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES.

1.1. El INEM llevará a cabo la contratación plurianual del servicio de limpieza de las dependencias señaladas en el encabezamiento, que se regirá por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas del derecho privado.

1.2. El adjudicatario habrá de disponer de los medios necesarios y adecuados para la prestación del indicado servicio.

1.3. El INEM podrá controlar en todo momento el personal empleado en los trabajos de limpieza y la duración de éstos, para saber si se cumple con lo ofertado en la proposición y lo exigido en el punto 2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.4. El INEM podrá exigir del adjudicatario que sustituya o traslade a cualquier trabajador adscrito a los servicios cuando no proceda con la debida corrección en sus dependencias, o no se comporte con la diligencia precisa en la realización del desempeño de su cometido.

1.5. El adjudicatario deberá designar a una persona que le represente con los debidos conocimientos de la actividad objeto del servicio y con poderes para adoptar soluciones en el momento que sean necesarias, **responsabilizándose de la correcta ejecución de los trabajos.**

Asimismo, se obliga a comunicar al INEM la relación inicial y todas las variaciones que se produzcan en el personal que por su cuenta destine a los servicios



que se contratan, al objeto de proveerle de la autorización necesaria para el acceso a los lugares de trabajo. En caso de despido, se recogerán por el contratista dichas autorizaciones para entregarlas al INEM, quien se reservará el derecho de comprobar que el número de empleados dedicados a las actividades del servicio cuya explotación se contrata, se ajusta a lo indicado por la empresa adjudicataria en la proposición correspondiente, a cuyo efecto este Instituto pueda establecer un parte de entrada, salida y permanencia del personal que permita el control del mismo.

1.6. Las condiciones por las que se rige esta Contratación en orden a la calidad y cantidad de los servicios, deben entenderse como mínimas y, por tanto, podrán ser mejoradas por los licitadores en todo cuanto suponga un beneficio para el Inem.

1.7. Todo el material necesario para la perfecta realización de los trabajos de limpieza será aportado por el adjudicatario, viniendo éste obligado a emplear cuanto material se precise para el perfecto estado de limpieza de todas las dependencias, debiendo en todos los casos, emplear material de primera calidad.

1.8. **Para un mejor control del servicio, la empresa adjudicataria deberá proporcionar mensualmente a la Subdirección de Gestión Económica y Servicios del INEM, un Certificado de Actividad, que expresará los trabajos realizados en el mes y el cumplimiento del Pliego de Prescripciones técnicas objeto del contrato (Anexos 3 y 4).**

Así mismo, la persona o personas designadas por el INEM, verificaran conjuntamente con el adjudicatario o la persona que le represente, la actividad realizada en la semana, en los quince días, en el mes, y en el trimestre, de la actividad realizada de acuerdo con los anexos 3 y 4.

2. ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria del servicio estará obligada a mantener todas las dependencias de ambos edificios en buen estado de limpieza, en el más amplio sentido de la palabra, y serán sus más esenciales obligaciones las que figuran en los Anexos números 3 y 4.

2.1. El precio de licitación/hora implica la limpieza de los cristales.

2.2. Mantenimiento de Bacteriostáticos y Unidades Higiénicas, instalación de 19 y 4 aparatos, respectivamente, recambios de los mismos, limpieza, cambio de pilas, y comprobación de su correcto funcionamiento durante la vigencia de la contratación.

2.3. Limpieza de las zonas ajardinadas, con la recogida de las hojas secas de los arbustos y plantas.



P. ABIERTO N° 1/2009

2.4. Limpieza de los elementos metálicos exteriores (rejas, barandillas, mástiles donde se ubican las banderas, y el letrero que identifica al organismo, incluido su mástil).

2.5. **La empresa adjudicataria cumplirá con la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tal como dispone el R.D. 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, en materia de coordinación de actividades empresariales.**

2.6. **La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato relacionado con la instalación de los sistemas de seguridad del S.P.E.E.**

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde el 1 de Julio de 2009 al 30 de Junio de 2011, ambos inclusive.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de Abril de 2009



EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.S. Resolución de 6-10-08 (BOE nº 247 de 13-10-2008)
EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y SERVICIOS

Pedro Duarte Vázquez



ANEXO 3

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA 2009, 2010, Y 2011

VELÁZQUEZ, Nº 10

ACTIVIDAD	DIARIO	SEMANA L	QUINCENA L	MENSUA L	TRIMESTRAL
Aspiración, barrido y fregado de pavimentos	X				
Limpieza del polvo del mobiliario	X				
Limpieza integral de servicios y aseos	X				
Limpieza de ceniceros y papeleras	X				
Barrido de escaleras	X				
Fregado de escaleras principales	X				
Limpieza de zonas ajardinadas	X				
Limpieza de puertas		X			
Limpieza de archivos		X			
Fregado de escaleras secundarias		X			
Limpieza de patios y zonas cerradas dentro del recinto			X		
Limpieza de cristales: interiores y exteriores				X	
Limpieza de elementos metálicos exteriores (rejas, barandillas, mástiles banderas, letrero organismo y mástil)				X	
Abrillantamiento de pavimentos nobles				X	
Limpieza y abrillantamiento de parte metálica				X	
Limpieza de frisos, zócalos y ventanas				X	
Limpiezas de puntos de luz				X	
Limpieza de canalones, arquetas y sumideros					X
Limpieza de bajantes y arquetas registrables de la red de saneamiento horizontal					X



AVDA. PRIMERO DE MAYO, 12

ACTIVIDAD	SEMANAL (Martes y Jueves)	QUINCENA L	MENSUA L	TRIMESTRAL
Aspiración, barrido y fregado de pavimentos	X			
Limpieza del polvo del mobiliario	X			
Limpieza integral de servicios y aseos	X			
Limpieza de ceniceros y papeleras	X			
Limpieza de cristales: exteriores		X		
Limpieza de puertas			X	
Sacudido de estanterías y archivos			X	
Limpieza de patios y zonas cerradas dentro del recinto			X	
Limpieza de cristales: interiores			X	
Limpieza de frisos, zócalos y ventanas			X	
Limpiezas de puntos de luz			X	
Limpieza de canalones, arquetas y sumideros				X
Limpieza de bajantes y arquetas registrables de la red de saneamiento horizontal				X



MANTENIMIENTO DE BACTERIOSTÁTICOS
Y UNIDADES HIGIÉNICAS

SERVICIO	UNIDADES	MANTENIMIENTO MENSUAL	MANTENIMIENTO BIMENSUAL
Contenedor Higiénico-Sanitario Tratamiento y desecho de compresas y tampones	4	X	
Aparatos Bacteriostáticos Limpieza, cambio de pilas, y comprobación de su correcto funcionamiento	19		X



ANEXO 4

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA 2009, 2010, Y 2011

CUADRO DE HORAS DE PRESENTACIÓN

C/ Velázquez, nº 10

	Nº PERSONAS	HORAS SEMANALES POR PERSONA	TOTAL HORAS SEMANALES
MAÑANAS	1	30	30
TARDES	2	25	50
TOTALES	3	----	80
TOTAL DE METROS CUADRADOS: 1.625			

La jornada en horario de mañana, se desarrollará entre las 8,00 horas y las 14,00 horas.

La jornada en horario de tarde, se desarrollará entre las 15,00 horas y las 20,00 horas.

Avda. 1º de Mayo, nº 12

UNA PERSONA, EN HORARIO DE TARDE DOS DÍAS A LA SEMANA (MARTES Y JUEVES), DOS HORAS DIARIAS.

METROS CUADRADOS: 300 APROX.